JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Unión, 2 de septiembre de 2020.

Ejecutivo de hacer
Radicación No. 2020-00055
Auto No. 1512

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte actora solicitó que se expida copia de la aceptación como Defensora Publica en el proceso de la referencia. Petición que estima el Juzgado no es procedente en virtud a que revisado el expediente no se evidencia que obre dentro del mismo dicha aceptación.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 94 de 3 de septiembre de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria